República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá

RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2019-00239-00
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS
DEMANDADO: ÁLVARO ANDRÉS HENAO AGUIRRE

El Secretario del **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá Valle del Cauca**, procede a liquidar las costas procesales dentro del presente asunto; liquidación que se hace según lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso:

Cuaderno 1º

Valor Envío Notificación personal	C1-Folio 23	$	14.600,oo
Valor Envió Notificación por Aviso.....	C1-Folio 42	$	14.600,oo
Valor Envió Notificación medida.....	C1-Folio 09	$	5.350,oo
Agencias en derecho.....	C1-Folio 09	$	1´850.000,oo
TOTAL		**$**	**1´884.550,oo**

SON: UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($1´884.550,oo)

Tuluá Valle, febrero cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso EJECUTIVO, informando que fueron liquidadas las costas procesales. Queda para proveer. - **Tuluá 05 de febrero de 2021.**

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá

AUTO INTERLOCUTORIO No. 193
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2019-00239-00
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS
DEMANDADO: ÁLVARO ANDRÉS HENAO AGUIRRE

Tuluá, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por el secretario de este Juzgado, -fl 45- se efectuó de acuerdo a lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte la aprobación respectiva de que trata el numeral 1 del precitado articulado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

Hoy **08 de febrero de 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO No 019.**

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **710247083946f294a6e06548e3ee0f79c33c9de1a5de510ef04777c86a421296**

Documento generado en 05/02/2021 08:41:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica